4643
1

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

# EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

## CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de educación y cultura*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de educación y cultura*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** "*Equidad*".
- **Política:** "*Tolima, tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** "*En el Tolima, la educación y la cultura, nos une*".

Con las siguientes metas de producto:

| *META PRODUCTO* | |
|---|---|
| *CÓDIGO META* | *DESCRIPCIÓN DE LA META* |
| *EP2MP23* | *Cupos para estudiantes de básica y media de la zona rural, apoyados con transporte escolar, priorizando a los estudiantes victimas del conflicto armado, la población diferencial y los grupos de atención especial.* |

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a: *Catorce mil trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos ($14.359.462.963 COP).*

Que se radicó con en número interno ***4643*** y registró con el código **SSEPI** número ***2020-73000-030***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de educación y cultura*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2024,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *30/01/2024*, revisada por el profesional universitario, *Oscar Duban Mendez*

*Perdomo*, adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2020004730074*.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de educación y cultura*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Contribuir con la asistencia y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de Enero del 2024

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretario de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó: Oscar Duban Mendez P. – Profesional Universitarios
Reviso y Aprobó: Cristhian Eh' Manuel Jaramillo - Directora Planeación para el desarrollo